

RESOLUCION N-92-6-1-1- 11088

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N-ADM-90098 de 23 de febrero de 1990; ratificadas mediante Resolución N-ADM-92409 de 11 de agosto de 1992;

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de enero de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco J. Coronel Flores la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA C.LTDA. en una sociedad anónima: INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., aumento de capital, prórroga de plazo, cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la de Guayaquil, y reforma integral de los estatutos.

QUE los ingenieros Santiago Salem Kronfle y Eduardo Dib Martínez, con el patrocinio del abogado Jimmy Aycart Vincenzini, en sus calidades de Presidente y Gerente, y representantes legales de la Compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N-SC-IM-UJ-92-021 de 4 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

Resuelve:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada uno de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

N.º 0088

Foja 2 de 2

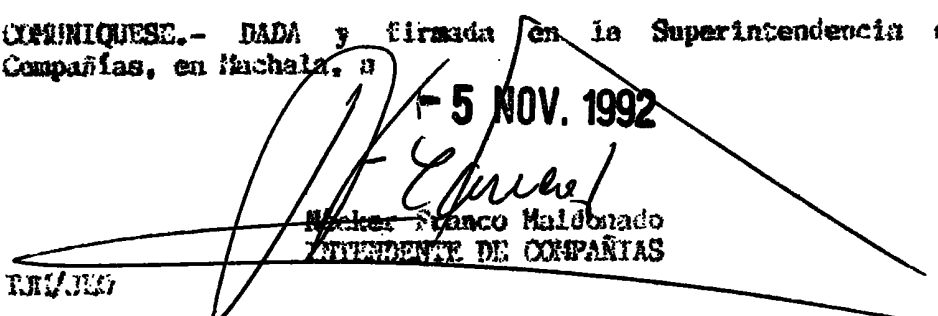
Resolución N-92-6-1-1-

Cia: INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA C.LTDA. a INDUS-
TRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías, en Machala, a

- 5 NOV. 1992


Hector Franco Maldonado
JEFENTE DE COMPAÑIAS

RIV/JES

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN ejercicio de la delegación de atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.-ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992;

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de enero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Javier Coronel Flores, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA C.LTDA., en una sociedad anónima INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., aumento de capital, prórroga de plazo, cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la de Guayaquil; y, reforma integral de los estatutos.

QUE los ingenieros Santiago Salem Kronfle y Eduardo Imb Martínez, con el patrocinio del abogado Jimmy Aycart Vincenzini, en sus calidades de Presidente y Gerente, y representantes legales de la Compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N-SC-IM-ICL-92-035 de 21 de octubre de 1992;

QUE en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N-92-6-1-1-0088 de 5 de noviembre de 1992, se ha publicado en el Diario El Nacional de la ciudad de Machala, ediciones correspondientes a los días lunes 16, martes 17 y miércoles 18 de noviembre de 1992, el extracto de la referida escritura pública.

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece en la razón sentada por el señor Secretario de la Intendencia de Compañías de Machala el 3 de diciembre de 1992.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N-SC-IM-UJ-92-024 de 7 de diciembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA C.LTDA., en una sociedad anónima INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., b) aprobar el aumento de capital por QUINIENTOS MILLONES, 00/100 SUCRES (S/500'000.000,00) dividido en 50.000 acciones de diez mil,00/100 sucres (S/10.000,00) cada una; y, c) prórroga de plazo, cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la de Guayaquil y reforma integral de los estatutos.

Foja 2 de 2

0095

Resolución N-92-6-1-1-

Cía: INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA C.TLDA., en una sociedad anónima INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala el 7 de noviembre de 1973, que ha procedido a transformarse a una sociedad anónima, a aumentar su capital, a prorrogar su plazo, a cambiar su domicilio de la ciudad de Machala a la de Guayaquil y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de noviembre de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse a una sociedad anónima, a aumentar su capital, a prorrogar su plazo, a cambiar su domicilio de la ciudad de Machala a la de Guayaquil, y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación

.../...

0035

Foja 3 de 3

Resolución N-92-6-1-1-

0095

Cla: INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA C.LTDA., en una sociedad
anónima INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.

deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Machala, a

-9 DIC. 1992

RAMO ASISTENTE EJECUTIVO
COMUNICACION

Hecker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

TJM/JEO

-informe al Sr. Intendente sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el
-artículo Tercero de la presente Resolución, dictada el 9-
de Diciembre de 1.992, por el Sr. Abogado Hecker Franco Maldonado,
Intendente de Compañías de Machala.

CERTIFICO: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Tercero de la presente Resolución, dictada el 9-
de Diciembre de 1.992, por el Sr. Abogado Hecker Franco Mal-
donado, Intendente de Compañías de Machala.

Machala, a 15 de Diciembre de 1.992

CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

5800

ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. QUINTO de la Resolución N° 0095.

Machala, a 16 de Diciembre de 1.992.



[Signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

Queda inscrita esta Resolución de fojas 3.561 a 3.564, número 1.367 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.564 del Repertorio.- Guayaquil, febrero primero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 27.568 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta i ocho, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador de la Propiedad.-



[Signature]
AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil